



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 11 Sec. III

Martes 03 de Febrero de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA • Acuerdo
CG06/2024.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



ACUERDO CG06/2024

POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS REQUERIDOS PARA DICHO EJERCICIO FISCAL.

HERMOSILLO, SONORA, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

GLOSARIO

Table with 2 columns: Term and Definition. Includes Consejo General, Constitución Federal, Constitución Local, Instituto Estatal Electoral, Junta General Ejecutiva, LIGPE, LIPEES, and Reglamento Interior.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG58/2023 "Por el que se aprueba el inicio del proceso electoral ordinario local 2023-2024 para la elección de diputaciones, así como de las y los integrantes de los ayuntamientos del estado de Sonora".

- II. Con fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE10/2023 "Por el que se aprueba la propuesta relativa al Anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que se someta a consideración del Consejo General".
III. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG69/2023 "Por el que se aprueba la solicitud de ampliación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2023, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora".
IV. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG70/2023 "Por el que se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana".
V. Con fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, mediante oficio número IEEyPC/PRESI-1617/2023, la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral remitió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, el Acuerdo CG70/2023 que contiene el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Estatal Electoral y sus respectivos anexos, para su consideración y trámite correspondiente.
VI. Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Tomo CCXII, Número 50 Secc. III, el cual contiene el Decreto número 156 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024.
VII. Con fecha once de enero de dos mil veinticuatro, mediante oficio número IEE/DEA-010/2024, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, la propuesta de reajustes al presupuesto de egresos 2024, para efecto de que sea aprobado por parte de la Junta General Ejecutiva.
VIII. Con fecha trece de enero de dos mil veinticuatro, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE01/2024 "Por el que se aprueba la propuesta relativa a los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2024 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que sea sometido a la consideración del Consejo General".

CONSIDERANDO

Competencia

- 1. Que este Consejo General es competente para aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva sobre los ajustes al presupuesto de egresos del

ejercicio 2024 del Instituto Estatal Electoral, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora y de la ampliación líquida de recursos requeridos para dicho ejercicio fiscal, conforme a lo establecido por los 41, Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11 y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, inciso r) de la LGIPE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 101, primer y tercer párrafo, 103, 108, 110, 111, 114 y 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES; así como el artículo 9, fracción X del Reglamento Interior.

Disposiciones normativas que sustentan la determinación

2. Que el artículo 41, Base V, primer párrafo de la Constitución Federal, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, en la Base V, Apartado C, numerales 10 y 11 de dicho precepto, se establece que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales en los términos que señala la propia Constitución, que ejercerán funciones en todas aquellas materias que no estén reservadas al citado Instituto Nacional Electoral y las que determine la Ley.

3. Que la Constitución Federal en su artículo 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1, señala que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral garantizarán que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, contando con un órgano de dirección superior, integrado por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto.
4. Que los artículos 4, numeral 1, 27, numeral 2 y 98, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establecen que el Organismo Público Local Electoral, dispondrá de lo necesario para asegurar el cumplimiento de la citada Ley, dentro de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas en la entidad, toda vez que está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la propia LGIPE, las constituciones y leyes locales. Siendo autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, contando con el Consejo General como su órgano de dirección superior.

5. Que el artículo 99, numeral 1 de la LGIPE, señala que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejera o Consejero Presidente(a) y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto. En su conformación deberá garantizarse el principio de paridad de género.
6. Que el artículo 104, numeral 1, inciso r) de la LGIPE, dispone que a los Organismos Públicos Locales les corresponde ejercer las demás funciones que determine la propia LGIPE, y aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que establezca la legislación local correspondiente.
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, además en el ejercicio de su función estatal por parte de las autoridades electorales la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Siendo el Consejo General su máximo órgano de dirección en los términos de la Constitución Federal.
8. Que el artículo 3 de la LIPEES, establece que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, serán rectores en la función electoral y que, en los casos de esta Ley donde no haya disposición expresa, reglas o criterios específicos únicos, se podrá interpretar de forma gramatical, sistemática y funcional.
9. Que el artículo 101, párrafo primero de la LIPEES, señala que, el Instituto Estatal Electoral, tendrá a cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, en términos de la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y dicha Ley.
10. Que el artículo 103 de la LIPEES, dispone que el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, con excepción de lo dispuesto en el segundo párrafo, del Apartado C, de la fracción V, del artículo 41 de la Constitución Federal; y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanía y partidos políticos. El Consejo General será su máximo órgano de dirección, integrado por una Consejera Presidenta o Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto.
11. Que el artículo 108 de la LIPEES, establece que, el patrimonio del Instituto Estatal Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles, inversiones, rendimientos financieros y otros ingresos que se destinen al

cumplimiento de su objeto y fines, así como con el presupuesto que para dicho organismo autorice, anualmente el Congreso del Estado.

- 12. Que el artículo 110 de la LIPEES, señala como fines del Instituto Estatal Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar, a la ciudadanía, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; así como garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- 13. Que el artículo 111 de la LIPEES, establece que, corresponde al Instituto Estatal Electoral, ejercer funciones en las siguientes materias:

- I.- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la Ley General, establezca el Instituto Nacional;*
- II.- Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos;*
- III.- Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y estatales y, en su caso, los candidatos independientes;*
- IV.- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la Entidad;*
- V.- Orientar a los ciudadanos en la Entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;*
- VI.- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral;*
- VII.- Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional;*
- VIII.- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa que corresponda, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales;*
- IX.- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional del Congreso del estado y la declaración de validez;*
- X.- Efectuar el cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo;*
- XI.- Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos, a realizar labores de observación electoral en la Entidad, de acuerdo a los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional;*
- XII.- Coordinar y supervisar las actividades que realicen los consejos distritales y municipales;*
- XIII.- Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;*
- XIV.- Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los organismos públicos locales, sobre el ejercicio de las funciones que, en su caso, le hubiere delegado el Instituto Nacional;*
- XV.- Garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; y*
- XVI.- Todas las no reservadas al Instituto Nacional."*

- 14. Que el artículo 113 de la LIPEES, establece que son órganos centrales del Instituto Estatal Electoral, el Consejo General; la presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
- 15. Que el artículo 114 de la LIPEES, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto Estatal Electoral. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
- 16. Que el artículo 117 de la LIPEES, dispone que la Consejera Presidenta o el Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y las demás personas servidoras públicas del Instituto Estatal Electoral, desempeñaran su función con autonomía y probidad.
- 17. Que el artículo 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES, señalan que, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, el Consejo General deberá aprobar anualmente, el Anteproyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral y remitirlo a la o el Titular del Ejecutivo del Estado para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos de la Entidad, el cual incluirá el financiamiento de los partidos políticos; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; así como las demás que señale la LIPEES y demás disposiciones aplicables.
- 18. Que la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, en sus artículos 7 y 25, establece lo siguiente:

"Artículo 7". - El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundarán en costos. El Congreso del Estado aprobará en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, las partidas necesarias para solventar Obligaciones que se deriven de la contratación de obras, la adquisición de bienes o la contratación de servicios prioritarios para el desarrollo estatal que hayan sido aprobados bajo el principio de multiannualidad presupuestal, en los términos de la fracción XXII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

...

Artículo 25.- Cada ente público llevará un registro relativo al ejercicio de su presupuesto, de acuerdo con los programas, subprogramas y partidas de su presupuesto, de conformidad con la normatividad establecida al respecto.

Para el registro de las operaciones correspondientes a los contratos de obras o servicios prioritarios para el desarrollo estatal contemplados en

el artículo 9 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán presentar tanto en la etapa de programación y presupuesto como en su reporte para la Cuenta Pública, el estado de cuenta relativo a cada una de ellos, así como los pasivos directos y contingentes que al efecto se hayan contraído, los ingresos que hayan generado a la fecha y la proyección de sus pagos e ingresos hasta su total terminación."

19. Que el artículo 9, fracción X del Reglamento Interior, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana; y que además de las atribuciones establecidas en la Ley Electoral y demás normatividad, el Consejo General, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, aprobará los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y la calendarización del ejercicio del mismo a más tardar el 15 de enero de cada año.

Razones y motivos que justifican la determinación

20. Que tal y como se expuso en el apartado de Antecedentes, en sesión de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo CG70/2023 mediante el cual se aprobó la propuesta de la Junta General Ejecutiva relativa al anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Estatal Electoral, para que este fuera remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y trámite correspondiente y, en caso de existir modificaciones por parte del H. Congreso del Estado de Sonora, se realizara una propuesta de ajuste al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto Estatal Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Dicho Anteproyecto fue aprobado en los siguientes términos:

ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2024		
RUBROS DEL GASTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$230,517,590.23	36%
GASTO OPERATIVO	\$206,213,928.23	32%
AYUDAS SOCIALES	\$211,749,106.72	33%
TOTAL	\$648,474,625.18	100%

PRESUPUESTO INSTITUTO			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$125,898,136.41	19%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,693,318.16	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$32,307,167.22	5%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$164,048,111.33	25%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,580,155.62	1%

PRESUPUESTO INSTITUTO			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
	TOTAL	\$332,526,888.75	51%
PRESUPUESTO METAS PROCESO ELECTORAL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$99,815,696.30	15%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,257,465.21	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$153,937,553.98	24%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$47,694,995.39	7%
	TOTAL	\$310,705,710.88	48%

PRESUPUESTO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,803,757.51	2%
	GASTO OPERATIVO	\$438,268.04	0%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$198,268.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$240,000.00	
	TOTAL	\$5,242,025.55	1%

En ese sentido, en cumplimiento al punto resolutivo Tercero del referido Acuerdo CG70/2023 y a lo establecido en los artículos 122, fracción IX de la LIPEES y 10, fracción I del Reglamento Interior, en fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés, mediante oficio número IEEyPC/PRESI-1617/2023, la Presidencia de este Instituto Estatal Electoral remitió el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Estatal Electoral al Titular del Ejecutivo del Estado por la cantidad de **\$648,474,625.18** (Seiscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 18/100 M.N.), aprobado por el Consejo General mediante el referido Acuerdo CG70/2023, conforme al artículo 121, fracción XIX de la LIPEES, así como para su consideración y trámite correspondiente.

Asimismo, en fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Tomo CCXII, Número 50 Secc. III, el cual contiene el Decreto número 156 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2024, lo que se invoca como hecho notorio, del que se advierte que el Congreso Local aprobó un presupuesto anual para este Instituto Estatal Electoral por una cifra total de **\$599,500,135.18** (Son quinientos noventa y nueve millones, quinientos mil, ciento treinta y cinco pesos 18/100 M.N.).

Ahora bien, del monto aprobado por el H. Congreso del Estado de Sonora, se advierte una reducción de **\$48,974,490.00** (Son cuarenta y ocho millones, novecientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 m.n.), con relación al monto total del anteproyecto de presupuesto de egresos del año 2024 del Instituto Estatal Electoral que fue

aprobado por el Consejo General mediante el referido Acuerdo CG70/2023.

Cabe precisar que en el punto de Acuerdo Cuarto del referido CG70/2023, se estableció como medida *ad cautelam* que, en caso de que el H. Congreso del Estado de Sonora autorizara a este Instituto Estatal Electoral la ampliación presupuestal solicitada y aprobada mediante Acuerdo CG69/2023 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, el monto para la adquisición de materia electoral deberá ser descontado del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 que, en su caso, se apruebe por parte del H. Congreso del Estado de Sonora para este Instituto Estatal Electoral.

Derivado de lo anterior, se hizo necesario realizar ajustes al Proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2024, por las razones y motivos que se expondrán enseguida.

Mediante oficio número IEE/DEA-010/2024 de fecha once de enero de dos mil veinticuatro, la Dirección Ejecutiva de Administración remitió a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, la propuesta de reajustes al presupuesto de egresos 2024, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora.

En dicho oficio, además, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 37, fracciones I, VII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXX y XLIII del Reglamento Interior, la Dirección Ejecutiva de Administración presenta la **propuesta de ampliación líquida de recursos** al presupuesto autorizado en el Decreto de presupuesto de egresos 2024, respecto de los recursos del gasto que por su naturaleza quedaron comprometidos y no devengados en el ejercicio 2023.

Esto último, con motivo de dar suficiencia a las metas que atienden los objetivos del proceso electoral 2023-2024, considerando que se cuenta con el recurso para hacer frente a las responsabilidades y compromisos objeto de los contratos celebrados.

De esta forma, la propuesta de ampliación líquida de recursos al presupuesto de egresos 2024, se presenta en las metas y partidas siguientes:

META Y PARTIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DESCRIPCIÓN DE LA META	REAJUSTE PRESUPUESTO 2024 APROBADO CONGRESO	AMPLIACIÓN LÍQUIDA 2024	TOTAL META MODIFICADA CON AMPLIACIÓN LÍQUIDA PRESUPUESTO 2024
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL				
26	Elaboración, supervisión y distribución del material electoral: LIPEES Artículo 230 y Reglamento de Elecciones anexo 4.1, punto 8	1,117,740.00	20,671,320.93	21,789,060.93
33801	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		20,671,320.93	
UNIDAD DE INFORMÁTICA				
51	Desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Y Recepción de paquetes electorales, cómputo y servicios TI en los Consejos Municipales y Distritales Electorales	4,417,670.68	25,456,374.29	29,874,044.96
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA		25,456,374.29	
TOTAL AMPLIACIÓN LÍQUIDA			46,127,695.22	

Lo anterior, para efectos de que tales propuestas globales fueran aprobadas por parte de la Junta General Ejecutiva y posteriormente someterlas a consideración de este Consejo General.

En relatadas circunstancias, la Dirección Ejecutiva de Administración presentó a la Junta General Ejecutiva la propuesta global de reajustes presupuestales para el ejercicio 2024 por una cifra total de **\$645,627,830.40 (seiscientos cuarenta y cinco millones, seiscientos veintisiete mil, ochocientos treinta pesos, 40/100 M.N.)**, en los términos detallados en el **Anexo Único**, correspondiente al presupuesto del Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y el calendario de ministraciones, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

Dicha propuesta fue aprobada por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE01/2024 y se detalla con precisión en el **Anexo Único** del presente Acuerdo y, en esencia, incluye lo que se expone a continuación:

RUBROS DEL GASTO	REAJUSTE PRESUPUESTO 2024	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	TOTAL PRESUPUESTO 2024	%
SERVICIOS PERSONALES	230,517,590.23		230,517,590.23	36%
GASTO OPERATIVO	157,239,438.23	46,127,695.22	203,367,133.45	31%
AYUDAS SOCIALES	211,743,106.72		211,743,106.72	33%
TOTAL	599,500,135.18	46,127,695.22	645,627,830.40	100%

PRESUPUESTO INSTITUTO			
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	125,898,136.41	21%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,791,321.16	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	33,284,767.22	6%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (RECURSOS ORDINARIO PARTIDOS Y AYUDAS SOCIALES APOYOS.)	164,048,111.33	27%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,949,935.62	1%
TOTAL		333,972,271.74	56%

PRESUPUESTO METAS PROCESO ELECTORAL.			
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	99,815,696.30	17%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,663,185.21	1%
3000	SERVICIOS GENERALES	151,239,656.20	25%
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (CAMPAÑAS Y AYUDAS COMISARIOS)	47,694,995.39	8%
TOTAL		306,413,533.10	51%

PRESUPUESTO ORGANO INTERNO DE CONTROL			
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,803,757.51	2%
	GASTO OPERATIVO	438,268.04	0%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	198,268.04	
3000	SERVICIOS GENERALES	240,000.00	
TOTAL		5,242,025.55	1%

INTEGRACION DEL RUBRO CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO. (GASTO ORDINARIO PARTIDOS POLITICOS)	151,589,001.29	72%
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO. (GASTO CAMPAÑAS PARTIDOS POLITICOS)	46,082,995.39	22%

INTEGRACION DEL RUBRO CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE	%
44701	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO. (ACTIVIDADES ESPECIFICAS PARTIDOS POLITICOS)	4,547,670.04	2%
44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (AYUDAS SOCIALES PARA REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE PARTIDOS POLITICOS)	6,825,000.00	3%
RUBRO CAPITULO 4000 PARA PARTIDOS		209,044,666.72	
44106	(+) PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL	561,440.00	0%
44115	(+) AYUDAS DE TRANSPORTE	525,000.00	0%
44120	(+) AYUDA A COMISARIOS CIUDADANOS	1,612,000.00	0%
TOTAL CAPITULO 4000		211,743,106.72	100%

En esos términos, el proyecto de ajuste global del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por la Junta General Ejecutiva y presentado a consideración de este Consejo General, es por la cantidad de **\$645,627,830.40 (seiscientos cuarenta y cinco millones, seiscientos veintisiete mil, ochocientos treinta pesos, 40/100 M.N.)**, mismo que se detalla en el **Anexo Único** del presente Acuerdo. Dentro del propio Anexo se detalla también el calendario en el cual se deberán de proporcionar las respectivas ministraciones a este organismo electoral.

Esencialmente, en la propuesta que presenta la Junta General Ejecutiva se advierte que el reajuste al presupuesto 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado y la ampliación líquida requerida, impactan al modificar el importe total presupuestado en el ejercicio fiscal 2024 respecto a la meta 26 y partida 33601 de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto Estatal Electoral para la elaboración, supervisión y distribución del material electoral.

También se genera un impacto en la meta 51 y partida 33301 de la Unidad de Informática del Instituto Estatal Electoral, respecto al desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares y la recepción de paquetes electorales, cómputo y servicios de tecnologías de información en los Consejos Municipales y Distritales Electorales; en ambos casos, ello se justifica como medida para garantizar el cumplimiento del programa presupuestal "Democracia y Participación Ciudadana", así como los objetivos y metas del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

En ese sentido, la propuesta de ajustes al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2024 que presenta la Junta General Ejecutiva a este Consejo General, contempla la asignación presupuestal de los recursos que serán necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias de este organismo previstas para el presente ejercicio fiscal y, que en su momento deberán permitir que el Instituto Estatal Electoral alcance los fines previstos en el artículo 110 de la LIPEES, relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y vigilar el cumplimiento de sus atribuciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

En ese tenor, este Consejo General considera que los ajustes que se proponen por la Junta General Ejecutiva al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2024, son acordes con el principio de legalidad, así como también se apegan estrictamente a lo establecido en el Programa de Austeridad y Ahorro y en el Reglamento de Austeridad de este Instituto Estatal Electoral, ambos aprobados por esta Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE12/2021 de fecha veinte de mayo del año dos mil veintiuno, por lo que resulta conducente aprobarlos para estar en condiciones de cumplir con los fines institucionales de cara a los compromisos del presente proceso electoral 2023-2024.

21. Por las razones y motivos expuestos, este Consejo General considera pertinente aprobar la propuesta de la Junta General Ejecutiva sobre los ajustes al presupuesto de egresos del ejercicio 2024 del Instituto Estatal Electoral, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora y de las modificaciones de ampliación líquida de recursos requeridas para el presente ejercicio fiscal, en los términos precisados en el **Anexo Único**, mismo que se retoma y que corresponde al Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y el calendario de ministraciones, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.
22. Que por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 41, Base V, primer párrafo, Apartado C, numerales 10 y 11, y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1 de la Constitución Federal; 4, numeral 1, 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 99, numeral 1 y 104, numeral 1, inciso r) de la LGIPE; 22, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local; 3, 101, párrafo primero, 103, 108, 110, 111, 113, 114, 117 y 121, fracciones XIX, LXVI y LXX de la LIPEES; 7 y 25 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; así como el artículo 9, fracción X del Reglamento Interior, este Consejo General emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la propuesta de la Junta General Ejecutiva sobre los ajustes al proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2024 del Instituto Estatal Electoral, derivado de las modificaciones aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sonora y de las modificaciones de la ampliación líquida de recursos requeridas para el presente ejercicio fiscal, en los términos precisados en el considerando 20 y en el **Anexo Único**, mismo que se retoma y que corresponde al Programa Operativo Anual por metas, el Programa Operativo Anual de analítico por partidas, el analítico del capítulo 1000 de servicios personales y el calendario de ministraciones, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral para que remita a la brevedad el calendario de ministraciones aprobado a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

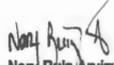
TERCERO. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que, mediante correo electrónico, haga de conocimiento el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, así como a las personas integrantes de la Junta General Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección del Secretariado de este Instituto Estatal Electoral, lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados de este organismo electoral y en los estrados electrónicos, para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

QUINTO. - Se instruye a la persona Encargada de Despacho de la Dirección del Secretariado, para que publique el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral para conocimiento del público en general, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

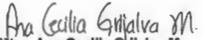
SEXTO. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, para que a través de la Unidad de notificaciones, notifique de manera personal a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral que no hubiesen asistido a la sesión.

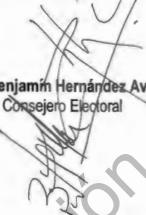
Así, por unanimidad de votos lo resolvió el Consejo General, en sesión ordinaria celebrada el día quince de enero de dos mil veinticuatro, ante la fe del Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva quien da fe. Conste.


Mtro. Nery Ruiz Murvizu
Consejero Presidente


Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia
Consejera Electoral


Mtra. Linda Yirrojana Calderón Montaño
Consejera Electoral


Mtra. Ana Cecilia Grijalva Moreno
Consejera Electoral


Mtro. Benjamín Hernández Avalos
Consejero Electoral


Mtro. Francisco Arturo Kitazawa Tostado
Consejero Electoral


Dr. Daniel Rodarte Ramírez
Consejero Electoral


Mtro. Fernando Barajetti Siordia
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024
CLASIFICACIÓN DE LOS EGRESOS POR RUBRO

CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
PERSONAL	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	14,458,000.00	173,496,000.00
OPERACIONES	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	120,000,000.00
PROYECTOS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	60,000,000.00
TOTAL	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	29,458,000.00	353,496,000.00

Esta hoja pertenece al Acuerdo CG08/2024 denominado "POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LOS AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS REQUERIDOS PARA DICHO EJERCICIO FISCAL", aprobado por el Consejo General de este organismo electoral en sesión pública ordinaria celebrada el día quince de enero del año dos mil veinticuatro.

521-5

FECHA	DESCRIPCION	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	VALOR
01/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	01/01/2014	01/01/2014	01/01/2014	01/01/2014	01/01/2014
02/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	02/01/2014	02/01/2014	02/01/2014	02/01/2014	02/01/2014
03/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	03/01/2014	03/01/2014	03/01/2014	03/01/2014	03/01/2014
04/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014	04/01/2014
05/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	05/01/2014	05/01/2014	05/01/2014	05/01/2014	05/01/2014
06/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	06/01/2014	06/01/2014	06/01/2014	06/01/2014	06/01/2014
07/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	07/01/2014	07/01/2014	07/01/2014	07/01/2014	07/01/2014
08/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	08/01/2014	08/01/2014	08/01/2014	08/01/2014	08/01/2014
09/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	09/01/2014	09/01/2014	09/01/2014	09/01/2014	09/01/2014
10/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	10/01/2014	10/01/2014	10/01/2014	10/01/2014	10/01/2014
11/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	11/01/2014	11/01/2014	11/01/2014	11/01/2014	11/01/2014
12/01/2014	Operación y Mantenimiento de Equipos de Computación y Periféricos	12/01/2014	12/01/2014	12/01/2014	12/01/2014	12/01/2014

SECRETARIA DE ECONOMIA

Handwritten marks and signatures at the top of the page.

5018

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
01

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
01

5018

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

Anexo 1

ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
1	Presidencia	3,996,516.92
2	Presidencia	479,650.86
3	Presidencia	1,625,193.34
4	Presidencia	932,594.97
5	Presidencia	1,387,255.50
6	Coordinación de Comunicación Social	1,561,811.75
7	Coordinación de Comunicación Social	896,652.26
8	Coordinación de Comunicación Social	1,037,944.48
9	Coordinación de Comunicación Social	896,652.26
10	Coordinación de Comunicación Social	615,276.13
11	Coordinación de Comunicación Social	671,275.98
12	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	2,066,447.08
13	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	1,485,372.18
14	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	918,804.26
15	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	926,556.26
16	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	996,101.66
17	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	566,511.23
18	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	588,799.42
19	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	725,480.63
20	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	541,270.16
21	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	556,767.91
22	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	503,159.04
23	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	503,159.04
24	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	503,159.04
25	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	716,024.96
26	Órgano Interno de Control	1,844,953.64
27	Órgano Interno de Control	896,652.26
28	Órgano Interno de Control	896,652.26
29	Órgano Interno de Control	171,186.61
30	Órgano Interno de Control	414,912.36
31	Unidad de Participación Ciudadana	1,187,766.67
32	Unidad de Participación Ciudadana	919,642.88
33	Unidad de Participación Ciudadana	616,276.13
34	Unidad de Vinculación con el INE	1,762,687.04
35	Unidad de Vinculación con el INE	1,363,566.15
36	Unidad de Vinculación con el INE	697,844.62
37	Unidad de Vinculación con el INE	1,071,137.54
38	Unidad de Vinculación con el INE	414,912.36
39	Consejo	3,234,969.60
40	Consejo	3,247,415.60
41	Consejo	3,740,243.63
42	Consejo	3,077,155.42
43	Consejo	3,247,415.60
44	Consejo	3,263,151.60
45	Consejo	536,954.41
46	Consejo	550,538.71
47	Consejo	600,294.41
48	Consejo	572,690.71
49	Consejo	600,538.71
50	Consejo	550,538.71
51	Consejo	600,294.41
52	Consejo	550,538.71
53	Consejo	600,538.71
54	Consejo	550,538.71
55	Consejo	572,690.71
56	Consejo	572,690.71

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

Anexo 1

ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
57	Unidad de Transparencia	1,636,686.76
58	Unidad de Transparencia	1,327,208.93
59	Unidad de Transparencia	1,613,534.72
60	SPEN	600,204.41
61	Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	1,874,353.64
62	Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	1,409,972.15
63	Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	533,063.04
64	Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	503,159.04
65	Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género	385,008.95
66	Dirección Ejecutiva de Administración	1,968,057.73
67	Dirección Ejecutiva de Administración	1,349,360.93
68	Dirección Ejecutiva de Administración	1,613,172.83
69	Dirección Ejecutiva de Administración	941,471.52
70	Dirección Ejecutiva de Administración	918,804.26
71	Dirección Ejecutiva de Administración	1,066,062.80
72	Dirección Ejecutiva de Administración	757,232.40
73	Dirección Ejecutiva de Administración	755,270.14
74	Dirección Ejecutiva de Administración	743,338.41
75	Dirección Ejecutiva de Administración	528,303.60
76	Dirección Ejecutiva de Administración	533,063.04
77	Dirección Ejecutiva de Administración	558,207.60
78	Dirección Ejecutiva de Administración	681,941.22
79	Dirección Ejecutiva de Administración	652,071.26
80	Dirección Ejecutiva de Administración	503,159.04
81	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	1,874,353.64
82	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	1,613,172.83
83	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	1,327,208.93
84	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	971,375.52
85	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	996,101.66
86	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	588,799.42
87	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	610,109.82
88	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	681,839.31
89	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	681,839.31
90	Dirección Ejecutiva de Fiscalización	1,874,353.64
91	Dirección Ejecutiva de Fiscalización	1,415,706.15
92	Dirección Ejecutiva de Fiscalización	896,652.26
93	Dirección Ejecutiva de Fiscalización	896,652.26
94	Dirección Ejecutiva de Fiscalización	927,584.62
95	Dirección Ejecutiva de Fiscalización	905,578.61
96	Dirección Ejecutiva de Fiscalización	588,799.42
97	Dirección Ejecutiva de Fiscalización	588,799.42
98	Unidad de Informática	1,651,523.53
99	Unidad de Informática	1,349,360.93
100	Unidad de Informática	1,327,208.93
101	Unidad de Informática	1,134,082.83
102	Unidad de Informática	926,556.26
103	Unidad de Informática	1,037,944.48
104	Unidad de Informática	896,652.26
105	Unidad de Informática	926,556.26
106	Unidad de Informática	681,941.22
107	Unidad de Informática	632,261.82
108	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	1,874,353.64
109	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	1,390,566.15
110	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	1,327,208.93
111	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	1,028,979.53
112	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	550,538.71
113	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	896,652.26
114	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	966,511.23
115	Secretaría Ejecutiva 04/2023	2,585,082.07
116	Secretaría Ejecutiva	688,633.19

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

Anexo 1

AREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
117	Secretaría Ejecutiva	476,650.68
118	Secretaría Ejecutiva	476,650.68
119	Secretaría Ejecutiva	476,650.68
120	Secretaría Ejecutiva	507,391.00
121	Secretaría Ejecutiva	672,618.58
122	Secretaría Ejecutiva	667,469.04
123	Archivo Electoral	438,339.36
124	Archivo Electoral	1,167,512.40
125	Archivo Electoral	968,102.18
126	Archivo Electoral	587,944.75
127	Archivo Electoral	432,742.54
128	Dirección del Secretariado	1,651,038.63
129	Dirección del Secretariado	896,652.26
130	Dirección del Secretariado	941,471.52
131	Dirección del Secretariado	657,626.23
132	Evento/Unidad de Transmisión	289,479.27
133	Evento/Unidad Ejecutiva de Organización Electoral	332,886.84
134	Evento/Unidad Técnica de Participación Ciudadana	422,581.73
135	Evento/Unidad Técnica de Participación Ciudadana	374,687.27
136	Evento/Unidad Técnica de Participación Ciudadana	374,687.27
137	Evento/Unidad Ejecutiva de Administración	525,311.04
138	Evento/Unidad Ejecutiva de Administración	525,311.04
139	Evento/Unidad Ejecutiva de Administración	525,311.04
140	Evento/Unidad Ejecutiva de Administración	525,311.04
141	Evento/Unidad Ejecutiva de Administración	525,311.04
142	Evento/Unidad Ejecutiva de Administración	525,311.04
143	Evento/Unidad Ejecutiva de Administración	525,311.04
144	Evento/Unidad Ejecutiva de Administración	525,311.04
145	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	325,274.20
146	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	397,963.40
147	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	397,963.40
148	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	397,963.40
149	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	397,963.40
150	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	397,963.40
151	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	397,963.40
152	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	325,274.20
153	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	325,274.20
154	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	325,274.20
155	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	325,274.20
156	Evento/Unidad Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	325,274.20
157	Evento/Unidad de Informática	532,665.09
158	Evento/Unidad de Informática	532,665.09
159	Evento/Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	712,225.95
160	Evento/Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	712,225.95
161	Evento/Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	554,837.99
162	Evento/Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	532,665.09
163	Evento/Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	532,665.09
164	Evento/Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	532,665.09
165	Evento/Unidad Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	272,726.84
166	Evento/Unidad Técnica de Comunicación Social	272,726.84
167	Evento/Secretaría Ejecutiva	374,687.27
168	Evento/Secretaría Ejecutiva	374,687.27
169	Evento/Secretaría Ejecutiva	476,574.50
170	Evento/Unidad Ejecutiva de Igualdad y Paridad de Género	322,886.84
171	Evento/Unidad Ejecutiva de Igualdad y Paridad de Género	415,182.67
172	Consejero Presidente	106,829.86
173	Consejero Presidente	106,829.86

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

Anexo 1

AREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
174	Consejero Presidente	106,829.86
175	Consejero Presidente	106,829.86
176	Consejero Presidente	106,829.86
177	Consejero Presidente	106,829.86
178	Consejero Presidente	106,829.86
179	Consejero Presidente	106,829.86
180	Consejero Presidente	106,829.86
181	Consejero Presidente	106,829.86
182	Consejero Presidente	106,829.86
183	Consejero Presidente	106,829.86
184	Consejero Presidente	106,829.86
185	Consejero Presidente	106,829.86
186	Consejero Presidente	106,829.86
187	Consejero Presidente	106,829.86
188	Consejero Presidente	106,829.86
189	Consejero Presidente	106,829.86
190	Consejero Presidente	106,829.86
191	Consejero Presidente	106,829.86
192	Consejero Presidente	106,829.86
193	Consejero Presidente	67,830.00
194	Consejero Propietario	67,830.00
195	Consejero Propietario	67,830.00
196	Consejero Propietario	67,830.00
197	Consejero Propietario	67,830.00
198	Consejero Propietario	67,830.00
199	Consejero Propietario	67,830.00
200	Consejero Propietario	67,830.00
201	Consejero Propietario	67,830.00
202	Consejero Propietario	67,830.00
203	Consejero Propietario	67,830.00
204	Consejero Propietario	67,830.00
205	Consejero Propietario	67,830.00
206	Consejero Propietario	67,830.00
207	Consejero Propietario	67,830.00
208	Consejero Propietario	67,830.00
209	Consejero Propietario	67,830.00
210	Consejero Propietario	67,830.00
211	Consejero Propietario	67,830.00
212	Consejero Propietario	67,830.00
213	Consejero Propietario	67,830.00
214	Consejero Propietario	67,830.00
215	Consejero Propietario	67,830.00
216	Consejero Propietario	67,830.00
217	Consejero Propietario	67,830.00
218	Consejero Propietario	67,830.00
219	Consejero Propietario	67,830.00
220	Consejero Propietario	67,830.00
221	Consejero Propietario	67,830.00
222	Consejero Propietario	67,830.00
223	Consejero Propietario	67,830.00
224	Consejero Propietario	67,830.00
225	Consejero Propietario	67,830.00
226	Consejero Propietario	67,830.00
227	Consejero Propietario	67,830.00
228	Consejero Propietario	67,830.00
229	Consejero Propietario	67,830.00
230	Consejero Propietario	67,830.00
231	Consejero Propietario	67,830.00
232	Consejero Propietario	67,830.00
233	Consejero Propietario	67,830.00
234	Consejero Propietario	67,830.00
235	Consejero Propietario	67,830.00
236	Consejero Propietario	67,830.00
237	Consejero Propietario	67,830.00
238	Consejero Propietario	67,830.00
239	Consejero Propietario	67,830.00
240	Consejero Propietario	67,830.00
241	Consejero Propietario	67,830.00
242	Consejero Propietario	67,830.00
243	Consejero Propietario	67,830.00
244	Consejero Propietario	67,830.00

Publicación Electrónica
sin validez jurídica

S.C.N.D.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

Anexo 1

ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
245	Consejero Proletario Empalme XV	67 830.00
246	Consejero Proletario Empalme XV	67 830.00
247	Consejero Proletario Empalme XV	67 830.00
248	Consejero Proletario Empalme XV	67 830.00
249	Consejero Proletario Cajeme XV	67 830.00
250	Consejero Proletario Cajeme XV	67 830.00
251	Consejero Proletario Cajeme XV	67 830.00
252	Consejero Proletario Cajeme XV	67 830.00
253	Consejero Proletario Cajeme XVI	67 830.00
254	Consejero Proletario Cajeme XVI	67 830.00
255	Consejero Proletario Cajeme XVI	67 830.00
256	Consejero Proletario Cajeme XVI	67 830.00
257	Consejero Proletario Cajeme XVII	67 830.00
258	Consejero Proletario Cajeme XVII	67 830.00
259	Consejero Proletario Cajeme XVII	67 830.00
260	Consejero Proletario Cananea XVIII	67 830.00
261	Consejero Proletario Cananea XVIII	67 830.00
262	Consejero Proletario Cananea XVIII	67 830.00
263	Consejero Proletario Cananea XVIII	67 830.00
264	Consejero Proletario Cananea XVIII	67 830.00
265	Consejero Proletario Navojoa XIX	67 830.00
266	Consejero Proletario Navojoa XIX	67 830.00
267	Consejero Proletario Navojoa XIX	67 830.00
268	Consejero Proletario Etchojoa XX	67 830.00
269	Consejero Proletario Etchojoa XX	67 830.00
270	Consejero Proletario Etchojoa XX	67 830.00
271	Consejero Proletario Etchojoa XX	67 830.00
272	Consejero Proletario Huatabampo XXI	67 830.00
273	Consejero Proletario Huatabampo XXI	67 830.00
274	Consejero Proletario Huatabampo XXI	67 830.00
275	Consejero Proletario Huatabampo XXI	67 830.00
276	Consejero Proletario Huatabampo XXI	67 830.00
277	Consejero Suplente San Luis Río Colorado I	47 880.00
278	Consejero Suplente San Luis Río Colorado I	47 880.00
279	Consejero Suplente San Luis Río Colorado I	47 880.00
280	Consejero Suplente Puerto Peñasco II	47 880.00
281	Consejero Suplente Puerto Peñasco II	47 880.00
282	Consejero Suplente Puerto Peñasco II	47 880.00
283	Consejero Suplente Caborca III	47 880.00
284	Consejero Suplente Caborca III	47 880.00
285	Consejero Suplente Nogales IV	47 880.00
286	Consejero Suplente Nogales IV	47 880.00
287	Consejero Suplente Nogales IV	47 880.00
288	Consejero Suplente Nogales V	47 880.00
289	Consejero Suplente Nogales V	47 880.00
290	Consejero Suplente Hermosillo VI	47 880.00
291	Consejero Suplente Hermosillo VI	47 880.00
292	Consejero Suplente Hermosillo VI	47 880.00
293	Consejero Suplente Hermosillo VII	47 880.00
294	Consejero Suplente Hermosillo VII	47 880.00
295	Consejero Suplente Hermosillo VII	47 880.00
296	Consejero Suplente Hermosillo VIII	47 880.00
297	Consejero Suplente Hermosillo VIII	47 880.00
298	Consejero Suplente Hermosillo VIII	47 880.00
299	Consejero Suplente Hermosillo IX	47 880.00
300	Consejero Suplente Hermosillo IX	47 880.00
301	Consejero Suplente Hermosillo IX	47 880.00
302	Consejero Suplente Hermosillo X	47 880.00
303	Consejero Suplente Hermosillo X	47 880.00
304	Consejero Suplente Hermosillo X	47 880.00
305	Consejero Suplente Hermosillo X	47 880.00
306	Consejero Suplente Hermosillo X	47 880.00
307	Consejero Suplente Hermosillo XI	47 880.00
308	Consejero Suplente Hermosillo XI	47 880.00
309	Consejero Suplente Hermosillo XI	47 880.00
310	Consejero Suplente Hermosillo XII	47 880.00
311	Consejero Suplente Hermosillo XII	47 880.00
312	Consejero Suplente Hermosillo XII	47 880.00
313	Consejero Suplente Guaymas XIII	47 880.00
314	Consejero Suplente Guaymas XIII	47 880.00
315	Consejero Suplente Guaymas XIII	47 880.00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

Anexo 1

ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
316	Consejero Suplente Empalme XV	47 880.00
317	Consejero Suplente Empalme XV	47 880.00
318	Consejero Suplente Empalme XV	47 880.00
319	Consejero Suplente Cajeme XV	47 880.00
320	Consejero Suplente Cajeme XV	47 880.00
321	Consejero Suplente Cajeme XV	47 880.00
322	Consejero Suplente Cajeme XVI	47 880.00
323	Consejero Suplente Cajeme XVI	47 880.00
324	Consejero Suplente Cajeme XVI	47 880.00
325	Consejero Suplente Cajeme XVII	47 880.00
326	Consejero Suplente Cajeme XVII	47 880.00
327	Consejero Suplente Cajeme XVII	47 880.00
328	Consejero Suplente Cananea XVIII	47 880.00
329	Consejero Suplente Cananea XVIII	47 880.00
330	Consejero Suplente Cananea XVIII	47 880.00
331	Consejero Suplente Navojoa XIX	47 880.00
332	Consejero Suplente Navojoa XIX	47 880.00
333	Consejero Suplente Navojoa XIX	47 880.00
334	Consejero Suplente Etchojoa XX	47 880.00
335	Consejero Suplente Etchojoa XX	47 880.00
336	Consejero Suplente Etchojoa XX	47 880.00
337	Consejero Suplente Huatabampo XXI	47 880.00
338	Consejero Suplente Huatabampo XXI	47 880.00
339	Consejero Suplente Huatabampo XXI	47 880.00
340	Secretario San Luis Río Colorado I	93 893.02
341	Secretario Puerto Peñasco II	93 893.02
342	Secretario Caborca III	93 893.02
343	Secretario Nogales IV	93 893.02
344	Secretario Nogales V	93 893.02
345	Secretario Hermosillo VI	93 893.02
346	Secretario Agua Prieta VII	93 893.02
347	Secretario Hermosillo VII	93 893.02
348	Secretario Hermosillo IX	93 893.02
349	Secretario Hermosillo X	93 893.02
350	Secretario Hermosillo XI	93 893.02
351	Secretario Hermosillo XII	93 893.02
352	Secretario Guaymas XIII	93 893.02
353	Secretario Empalme XV	93 893.02
354	Secretario Cajeme XV	93 893.02
355	Secretario Cajeme XVI	93 893.02
356	Secretario Cajeme XVII	93 893.02
357	Secretario Cananea XVIII	93 893.02
358	Secretario Navojoa XIX	93 893.02
359	Secretario Etchojoa XX	93 893.02
360	Secretario Huatabampo XXI	93 893.02
361	Auxiliar Administrativa San Luis Río Colorado I	67 181.77
362	Auxiliar Administrativa Puerto Peñasco II	67 181.77
363	Auxiliar Administrativa Caborca III	67 181.77
364	Auxiliar Administrativa Nogales IV	67 181.77
365	Auxiliar Administrativa Nogales V	67 181.77
366	Auxiliar Administrativa Hermosillo VI	67 181.77
367	Auxiliar Administrativa Agua Prieta VII	67 181.77
368	Auxiliar Administrativa Hermosillo VIII	67 181.77
369	Auxiliar Administrativa Hermosillo IX	67 181.77
370	Auxiliar Administrativa Hermosillo X	67 181.77
371	Auxiliar Administrativa Hermosillo XI	67 181.77
372	Auxiliar Administrativa Hermosillo XII	67 181.77
373	Auxiliar Administrativa Guaymas XIII	67 181.77
374	Auxiliar Administrativa Empalme XV	67 181.77
375	Auxiliar Administrativa Cajeme XV	67 181.77
376	Auxiliar Administrativa Cajeme XVI	67 181.77
377	Auxiliar Administrativa Cajeme XVII	67 181.77
378	Auxiliar Administrativa Cananea XVIII	67 181.77
379	Auxiliar Administrativa Navojoa XIX	67 181.77
380	Auxiliar Administrativa Etchojoa XX	67 181.77
381	Auxiliar Administrativa Huatabampo XXI	67 181.77
382	Análisis de botoga San Luis Río Colorado I	26 519.13
383	Análisis de botoga Puerto Peñasco II	26 519.13
384	Análisis de botoga Caborca III	26 519.13
385	Análisis de botoga Nogales IV	26 519.13
386	Análisis de botoga Nogales V	26 519.13

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

ÁREA	PUESTO	Año 1	
		TOTAL GLOBAL	
387	Analista de bodega	Hermosillo VI	26,519.13
388	Analista de bodega	Agua Prieta VII	26,519.13
389	Analista de bodega	Hermosillo VII	26,519.13
390	Analista de bodega	Hermosillo IX	26,519.13
391	Analista de bodega	Hermosillo X	26,519.13
392	Analista de bodega	Hermosillo XI	26,519.13
393	Analista de bodega	Hermosillo XII	26,519.13
394	Analista de bodega	Guaymas XII	26,519.13
395	Analista de bodega	Empalme XIV	26,519.13
396	Analista de bodega	Cajeme XV	26,519.13
397	Analista de bodega	Cajeme XVII	26,519.13
398	Analista de bodega	Cajeme XVIII	26,519.13
399	Analista de bodega	Navjoia XIX	26,519.13
400	Analista de bodega	Etlchoaja XX	26,519.13
401	Analista de bodega	Huatabampo XXI	26,519.13
402	Capturista	San Luis Río Colorado I	4,616.43
404	Capturista	San Luis Río Colorado I	4,616.43
405	Capturista	Puerto Peñasco I	4,616.43
406	Capturista	Puerto Peñasco II	4,616.43
407	Capturista	Carobza II	4,616.43
408	Capturista	Carobza II	4,616.43
409	Capturista	Novaltes IV	4,616.43
410	Capturista	Novaltes IV	4,616.43
411	Capturista	Novaltes V	4,616.43
412	Capturista	Novaltes V	4,616.43
413	Capturista	Hermosillo VI	4,616.43
414	Capturista	Hermosillo VI	4,616.43
415	Capturista	Agua Prieta VII	4,616.43
416	Capturista	Agua Prieta VII	4,616.43
417	Capturista	Hermosillo VIII	4,616.43
418	Capturista	Hermosillo VIII	4,616.43
419	Capturista	Hermosillo IX	4,616.43
420	Capturista	Hermosillo IX	4,616.43
421	Capturista	Hermosillo X	4,616.43
422	Capturista	Hermosillo X	4,616.43
423	Capturista	Hermosillo XI	4,616.43
424	Capturista	Hermosillo XI	4,616.43
425	Capturista	Hermosillo XII	4,616.43
426	Capturista	Hermosillo XII	4,616.43
427	Capturista	Guaymas XII	4,616.43
428	Capturista	Guaymas XII	4,616.43
429	Capturista	Empalme XIV	4,616.43
430	Capturista	Empalme XIV	4,616.43
431	Capturista	Cajeme XV	4,616.43
432	Capturista	Cajeme XV	4,616.43
433	Capturista	Cajeme XVI	4,616.43
434	Capturista	Cajeme XVII	4,616.43
435	Capturista	Cajeme XVII	4,616.43
436	Capturista	Cajeme XVII	4,616.43
437	Capturista	Cananea XVIII	4,616.43
438	Capturista	Cananea XVIII	4,616.43
439	Capturista	Navjoia XIX	4,616.43
440	Capturista	Navjoia XIX	4,616.43
441	Capturista	Etlchoaja XX	4,616.43
442	Capturista	Etlchoaja XX	4,616.43
443	Capturista	Huatabampo XXI	4,616.43
444	Capturista	Huatabampo XXI	4,616.43
445	Intendente	San Luis Río Colorado I	4,200.00
446	Intendente	Puerto Peñasco II	4,200.00
447	Intendente	Carobza II	4,200.00
448	Intendente	Novaltes IV	4,200.00
449	Intendente	Novaltes V	4,200.00
450	Intendente	Hermosillo VI	4,200.00
451	Intendente	Agua Prieta VII	4,200.00
452	Intendente	Hermosillo VIII	4,200.00
453	Intendente	Hermosillo IX	4,200.00
454	Intendente	Hermosillo X	4,200.00
455	Intendente	Hermosillo XI	4,200.00
456	Intendente	Hermosillo XII	4,200.00
457	Intendente	Guaymas XII	4,200.00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

ÁREA	PUESTO	Año 1	
		TOTAL GLOBAL	
458	Intendente	Empalme XIV	4,200.00
459	Intendente	Cajeme XV	4,200.00
460	Intendente	Cajeme XVI	4,200.00
461	Intendente	Cajeme XVII	4,200.00
462	Intendente	Cananea XVIII	4,200.00
463	Intendente	Navjoia XIX	4,200.00
464	Intendente	Etlchoaja XX	4,200.00
465	Intendente	Huatabampo XXI	4,200.00
466	Consejero Presidente	Hermosillo	133,868.14
467	Consejero Presidente	Cajeme	133,868.14
468	Consejero Presidente	Navjoia	133,868.14
469	Consejero Presidente	Novaltes	133,868.14
470	Consejero Presidente	SL R.C.	133,868.14
471	Consejero Presidente	Guaymas	133,868.14
472	Consejero Presidente	Agua Prieta	106,629.86
473	Consejero Presidente	Carobza	106,629.86
474	Consejero Presidente	Cajeme	106,629.86
475	Consejero Presidente	Etlchoaja	106,629.86
476	Consejero Presidente	Huatabampo	106,629.86
477	Consejero Presidente	Puerto Peñasco	106,629.86
478	Consejero Presidente	Empalme	106,629.86
479	Consejero Presidente	Ahualco	66,333.75
480	Consejero Presidente	Bacum	66,333.75
481	Consejero Presidente	Benito Juárez	66,333.75
482	Consejero Presidente	Itarris	66,333.75
483	Consejero Presidente	Moctelena de Kino	66,333.75
484	Consejero Presidente	Nacozen de Garcia	66,333.75
485	Consejero Presidente	Pitiquit	66,333.75
486	Consejero Presidente	Santa Ana	66,333.75
487	Consejero Presidente	Ures	66,333.75
488	Consejero Presidente	Gran Páscaro Elias Calles	66,333.75
489	Consejero Presidente	Anáhuac	66,333.75
490	Consejero Presidente	Aconchi	66,333.75
491	Consejero Presidente	Ahualco	66,333.75
492	Consejero Presidente	Atlix	66,333.75
493	Consejero Presidente	Atlix	66,333.75
494	Consejero Presidente	Bacadehuachi	66,333.75
495	Consejero Presidente	Bacanora	66,333.75
496	Consejero Presidente	Bacarcac	66,333.75
497	Consejero Presidente	Bacochic	66,333.75
498	Consejero Presidente	Banamichi	66,333.75
499	Consejero Presidente	Bevisora	66,333.75
500	Consejero Presidente	Bevisora	66,333.75
501	Consejero Presidente	Benjamin Hill	66,333.75
502	Consejero Presidente	Carho	66,333.75
503	Consejero Presidente	Cumpas	66,333.75
504	Consejero Presidente	Cuicatlan	66,333.75
505	Consejero Presidente	Divadadero	66,333.75
506	Consejero Presidente	La Coladora	66,333.75
507	Consejero Presidente	Fronteras	66,333.75
508	Consejero Presidente	Granados	66,333.75
509	Consejero Presidente	Huachilera	66,333.75
510	Consejero Presidente	Huatabampo	66,333.75
511	Consejero Presidente	Huapac	66,333.75
512	Consejero Presidente	Mazatlan	66,333.75
513	Consejero Presidente	Moctezuma	66,333.75
514	Consejero Presidente	Naco	66,333.75
515	Consejero Presidente	Nacozen Chico	66,333.75
516	Consejero Presidente	Onavas	66,333.75
517	Consejero Presidente	Opodepe	66,333.75
518	Consejero Presidente	Ocotlán	66,333.75
519	Consejero Presidente	Quirigua	66,333.75
520	Consejero Presidente	Rayón	66,333.75
521	Consejero Presidente	Rosario de Tesopaco	66,333.75
522	Consejero Presidente	San Felipe de Jesús	66,333.75
523	Consejero Presidente	San Javier	66,333.75
524	Consejero Presidente	San Miguel de Horcasitas	66,333.75
525	Consejero Presidente	San Pedro de la Cueva	66,333.75
526	Consejero Presidente	Salvadora	66,333.75
527	Consejero Presidente	Santa Cruz	66,333.75
528	Consejero Presidente	Saric	66,333.75

S C N O

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL	Anexo 1
671	Cosidero Propietario	45,386.25	
672	Cosidero Propietario	45,386.25	
673	Cosidero Propietario	45,386.25	
674	Cosidero Propietario	45,386.25	
675	Cosidero Propietario	45,386.25	
676	Cosidero Propietario	45,386.25	
677	Cosidero Propietario	45,386.25	
678	Cosidero Propietario	45,386.25	
679	Cosidero Propietario	45,386.25	
680	Cosidero Propietario	45,386.25	
681	Cosidero Propietario	45,386.25	
682	Cosidero Propietario	45,386.25	
683	Cosidero Propietario	45,386.25	
684	Cosidero Propietario	45,386.25	
685	Cosidero Propietario	45,386.25	
686	Cosidero Propietario	45,386.25	
687	Cosidero Propietario	45,386.25	
688	Cosidero Propietario	45,386.25	
689	Cosidero Propietario	45,386.25	
690	Cosidero Propietario	45,386.25	
691	Cosidero Propietario	45,386.25	
692	Cosidero Propietario	45,386.25	
693	Cosidero Propietario	45,386.25	
694	Cosidero Propietario	45,386.25	
695	Cosidero Propietario	45,386.25	
696	Cosidero Propietario	45,386.25	
697	Cosidero Propietario	45,386.25	
698	Cosidero Propietario	45,386.25	
699	Cosidero Propietario	45,386.25	
700	Cosidero Propietario	45,386.25	
701	Cosidero Propietario	45,386.25	
702	Cosidero Propietario	45,386.25	
703	Cosidero Propietario	45,386.25	
704	Cosidero Propietario	45,386.25	
705	Cosidero Propietario	45,386.25	
706	Cosidero Propietario	45,386.25	
707	Cosidero Propietario	45,386.25	
708	Cosidero Propietario	45,386.25	
709	Cosidero Propietario	45,386.25	
710	Cosidero Propietario	45,386.25	
711	Cosidero Propietario	45,386.25	
712	Cosidero Propietario	45,386.25	
713	Cosidero Propietario	45,386.25	
714	Cosidero Propietario	45,386.25	
715	Cosidero Propietario	45,386.25	
716	Cosidero Propietario	45,386.25	
717	Cosidero Propietario	45,386.25	
718	Cosidero Propietario	45,386.25	
719	Cosidero Propietario	45,386.25	
720	Cosidero Propietario	55,860.00	
721	Cosidero Suplente	55,860.00	
722	Cosidero Suplente	55,860.00	
723	Cosidero Suplente	55,860.00	
724	Cosidero Suplente	55,860.00	
725	Cosidero Suplente	55,860.00	
726	Cosidero Suplente	55,860.00	
727	Cosidero Suplente	55,860.00	
728	Cosidero Suplente	55,860.00	
729	Cosidero Suplente	55,860.00	
730	Cosidero Suplente	55,860.00	
731	Cosidero Suplente	55,860.00	
732	Cosidero Suplente	55,860.00	
733	Cosidero Suplente	55,860.00	
734	Cosidero Suplente	55,860.00	
735	Cosidero Suplente	55,860.00	
736	Cosidero Suplente	55,860.00	
737	Cosidero Suplente	55,860.00	
738	Cosidero Suplente	47,880.00	
739	Cosidero Suplente	47,880.00	
740	Cosidero Suplente	47,880.00	
741	Cosidero Suplente	47,880.00	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL	Anexo 1
742	Cosidero Suplente	47,880.00	
743	Cosidero Suplente	47,880.00	
744	Cosidero Suplente	47,880.00	
745	Cosidero Suplente	47,880.00	
746	Cosidero Suplente	47,880.00	
747	Cosidero Suplente	47,880.00	
748	Cosidero Suplente	47,880.00	
749	Cosidero Suplente	47,880.00	
750	Cosidero Suplente	47,880.00	
751	Cosidero Suplente	47,880.00	
752	Cosidero Suplente	47,880.00	
753	Cosidero Suplente	47,880.00	
754	Cosidero Suplente	47,880.00	
755	Cosidero Suplente	47,880.00	
756	Cosidero Suplente	47,880.00	
757	Cosidero Suplente	47,880.00	
758	Cosidero Suplente	47,880.00	
759	Cosidero Suplente	27,930.00	
760	Cosidero Suplente	27,930.00	
761	Cosidero Suplente	27,930.00	
762	Cosidero Suplente	27,930.00	
763	Cosidero Suplente	27,930.00	
764	Cosidero Suplente	27,930.00	
765	Cosidero Suplente	27,930.00	
766	Cosidero Suplente	27,930.00	
767	Cosidero Suplente	27,930.00	
768	Cosidero Suplente	27,930.00	
769	Cosidero Suplente	27,930.00	
770	Cosidero Suplente	27,930.00	
771	Cosidero Suplente	27,930.00	
772	Cosidero Suplente	27,930.00	
773	Cosidero Suplente	27,930.00	
774	Cosidero Suplente	27,930.00	
775	Cosidero Suplente	27,930.00	
776	Cosidero Suplente	27,930.00	
777	Cosidero Suplente	27,930.00	
778	Cosidero Suplente	27,930.00	
779	Cosidero Suplente	27,930.00	
780	Cosidero Suplente	27,930.00	
781	Cosidero Suplente	27,930.00	
782	Cosidero Suplente	27,930.00	
783	Cosidero Suplente	27,930.00	
784	Cosidero Suplente	27,930.00	
785	Cosidero Suplente	27,930.00	
786	Cosidero Suplente	27,930.00	
787	Cosidero Suplente	27,930.00	
788	Cosidero Suplente	27,930.00	
789	Cosidero Suplente	27,930.00	
790	Cosidero Suplente	27,930.00	
791	Cosidero Suplente	27,930.00	
792	Cosidero Suplente	27,930.00	
793	Cosidero Suplente	27,930.00	
794	Cosidero Suplente	27,930.00	
795	Cosidero Suplente	27,930.00	
796	Cosidero Suplente	27,930.00	
797	Cosidero Suplente	27,930.00	
798	Cosidero Suplente	27,930.00	
799	Cosidero Suplente	27,930.00	
800	Cosidero Suplente	27,930.00	
801	Cosidero Suplente	27,930.00	
802	Cosidero Suplente	27,930.00	
803	Cosidero Suplente	27,930.00	
804	Cosidero Suplente	27,930.00	
805	Cosidero Suplente	27,930.00	
806	Cosidero Suplente	27,930.00	
807	Cosidero Suplente	27,930.00	
808	Cosidero Suplente	27,930.00	
809	Cosidero Suplente	27,930.00	
810	Cosidero Suplente	27,930.00	
811	Cosidero Suplente	27,930.00	
812	Cosidero Suplente	27,930.00	

Publicación electrónica
Sin validez oficial

23

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

ÁREA	PUESTO	Año 1	TOTAL GLOBAL
813	Consejero Suplente	La Colrada	27,930.00
814	Consejero Suplente	La Colrada	27,930.00
815	Consejero Suplente	Frontieras	27,930.00
816	Consejero Suplente	Frontieras	27,930.00
817	Consejero Suplente	Granados	27,930.00
818	Consejero Suplente	Granados	27,930.00
819	Consejero Suplente	Huachineras	27,930.00
820	Consejero Suplente	Huachineras	27,930.00
821	Consejero Suplente	Huasabas	27,930.00
822	Consejero Suplente	Huasabas	27,930.00
823	Consejero Suplente	Huacac	27,930.00
824	Consejero Suplente	Huacac	27,930.00
825	Consejero Suplente	Mazatan	27,930.00
826	Consejero Suplente	Mazatan	27,930.00
827	Consejero Suplente	Mocetzama	27,930.00
828	Consejero Suplente	Mocetzama	27,930.00
829	Consejero Suplente	Naco	27,930.00
830	Consejero Suplente	Naco	27,930.00
831	Consejero Suplente	Nacooff Chico	27,930.00
832	Consejero Suplente	Nacooff Chico	27,930.00
833	Consejero Suplente	Oxavas	27,930.00
834	Consejero Suplente	Oxavas	27,930.00
835	Consejero Suplente	Oxodepe	27,930.00
836	Consejero Suplente	Oxodepe	27,930.00
837	Consejero Suplente	Oxutla	27,930.00
838	Consejero Suplente	Oxutla	27,930.00
839	Consejero Suplente	Quirigo	27,930.00
840	Consejero Suplente	Quirigo	27,930.00
841	Consejero Suplente	Rajon	27,930.00
842	Consejero Suplente	Rajon	27,930.00
843	Consejero Suplente	Rosario de Tesopaco	27,930.00
844	Consejero Suplente	Rosario de Tesopaco	27,930.00
845	Consejero Suplente	San Felipe de Jesus	27,930.00
846	Consejero Suplente	San Felipe de Jesus	27,930.00
847	Consejero Suplente	San Javier	27,930.00
848	Consejero Suplente	San Javier	27,930.00
849	Consejero Suplente	San Miguel de Horcasillas	27,930.00
850	Consejero Suplente	San Miguel de Horcasillas	27,930.00
851	Consejero Suplente	San Pedro de la Cueva	27,930.00
852	Consejero Suplente	San Pedro de la Cueva	27,930.00
853	Consejero Suplente	Sahuaripa	27,930.00
854	Consejero Suplente	Sahuaripa	27,930.00
855	Consejero Suplente	Santa Cruz	27,930.00
856	Consejero Suplente	Santa Cruz	27,930.00
857	Consejero Suplente	Sanic	27,930.00
858	Consejero Suplente	Sanic	27,930.00
859	Consejero Suplente	SIRM	27,930.00
860	Consejero Suplente	SIRM	27,930.00
861	Consejero Suplente	Soyopa	27,930.00
862	Consejero Suplente	Soyopa	27,930.00
863	Consejero Suplente	Susup Grande	27,930.00
864	Consejero Suplente	Susup Grande	27,930.00
865	Consejero Suplente	Tepache	27,930.00
866	Consejero Suplente	Tepache	27,930.00
867	Consejero Suplente	Tincheras	27,930.00
868	Consejero Suplente	Tincheras	27,930.00
869	Consejero Suplente	Tubutama	27,930.00
870	Consejero Suplente	Tubutama	27,930.00
871	Consejero Suplente	Villa Hidalgo	27,930.00
872	Consejero Suplente	Villa Hidalgo	27,930.00
873	Consejero Suplente	Villa Pesequera	27,930.00
874	Consejero Suplente	Villa Pesequera	27,930.00
875	Consejero Suplente	Yacora	27,930.00
876	Consejero Suplente	Yacora	27,930.00
877	Secretario	Hermosillo	120,297.76
878	Secretario	Cajeme	120,297.76
879	Secretario	Navioca	120,297.76
880	Secretario	Nogales	120,297.76
881	Secretario	S.L.R.C.	120,297.76
882	Secretario	Guaymas	120,297.76
883	Secretario	Aguá Prieta	83,389.04

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

ÁREA	PUESTO	Año 1	TOTAL GLOBAL
884	Secretario	Caborca	93,389.04
885	Secretario	Cananea	93,389.04
886	Secretario	Eitchoa	93,389.04
887	Secretario	Huatabampo	93,389.04
888	Secretario	Puerto Peñasco	93,389.04
889	Secretario	Empalme	93,389.04
890	Secretario	Altamira	55,125.00
891	Secretario	Bacum	55,125.00
892	Secretario	Bienito Juarez	55,125.00
893	Secretario	Imuris	55,125.00
894	Secretario	Magdalena de Kino	55,125.00
895	Secretario	Nogales de Garcia	55,125.00
896	Secretario	Pitiquito	55,125.00
897	Secretario	Santa Ana	55,125.00
898	Secretario	Ures	55,125.00
899	Secretario	Gral. Plutarco Elias Calles	55,125.00
900	Secretario	Atlixco	55,125.00
901	Secretario	Aconchi	55,125.00
902	Secretario	Allar	55,125.00
903	Secretario	Arivaca	55,125.00
904	Secretario	Asi	55,125.00
905	Secretario	Bacadehuachi	55,125.00
906	Secretario	Bacanora	55,125.00
907	Secretario	Bacarras	55,125.00
908	Secretario	Bacoachi	55,125.00
909	Secretario	Banamichi	55,125.00
910	Secretario	Bavacora	55,125.00
911	Secretario	Bavispe	55,125.00
912	Secretario	Bengram Hill	55,125.00
913	Secretario	Carls	55,125.00
914	Secretario	Cumpas	55,125.00
915	Secretario	Cuicupe	55,125.00
916	Secretario	Divisadero	55,125.00
917	Secretario	La Colrada	55,125.00
918	Secretario	Fronteras	55,125.00
919	Secretario	Granados	55,125.00
920	Secretario	Huachineras	55,125.00
921	Secretario	Huatabampo	55,125.00
922	Secretario	Huacac	55,125.00
923	Secretario	Mazatan	55,125.00
924	Secretario	Mocetzama	55,125.00
925	Secretario	Naco	55,125.00
926	Secretario	Nacooff Chico	55,125.00
927	Secretario	Oxavas	55,125.00
928	Secretario	Oxodepe	55,125.00
929	Secretario	Oxutla	55,125.00
930	Secretario	Quirigo	55,125.00
931	Secretario	Rajon	55,125.00
932	Secretario	Rosario de Tesopaco	55,125.00
933	Secretario	San Felipe de Jesus	55,125.00
934	Secretario	San Javier	55,125.00
935	Secretario	San Miguel de Horcasillas	55,125.00
936	Secretario	San Pedro de la Cueva	55,125.00
937	Secretario	Sahuaripa	55,125.00
938	Secretario	Santa Cruz	55,125.00
939	Secretario	Sanic	55,125.00
940	Secretario	SIRM	55,125.00
941	Secretario	Soyopa	55,125.00
942	Secretario	Susup Grande	55,125.00
943	Secretario	Tepache	55,125.00
944	Secretario	Tincheras	55,125.00
945	Secretario	Tubutama	55,125.00
946	Secretario	Villa Hidalgo	55,125.00
947	Secretario	Villa Pesequera	55,125.00
948	Secretario	Yacora	55,125.00
949	Auxiliar Administrativa	Hermosillo	73,280.00
950	Auxiliar Administrativa	Cajeme	73,280.00
951	Auxiliar Administrativa	Navioca	73,280.00
952	Auxiliar Administrativa	Nogales	73,280.00
953	Auxiliar Administrativa	S.L.R.C.	73,280.00
954	Auxiliar Administrativa	Guaymas	73,280.00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
955 Auxiliar Administrativa	Aguia Prieta	67,181.84
956 Auxiliar Administrativa	Caborca	67,181.84
957 Auxiliar Administrativa	Cananitas	67,181.84
958 Auxiliar Administrativa	Etchoajón	67,181.84
959 Auxiliar Administrativa	Huatabampo	67,181.84
960 Auxiliar Administrativa	Puerto Peñasco	67,181.84
961 Auxiliar Administrativa	Empalme	67,181.84
962 Auxiliar Administrativa	Altamira	37,407.16
963 Auxiliar Administrativa	Bacum	37,407.16
964 Auxiliar Administrativa	Benito Juárez	37,407.16
965 Auxiliar Administrativa	Imuris	37,407.16
966 Auxiliar Administrativa	Madriñena de Kino	37,407.16
967 Auxiliar Administrativa	Nacoazari de García	37,407.16
968 Auxiliar Administrativa	Pisacote	37,407.16
969 Auxiliar Administrativa	Santa Ana	37,407.16
970 Auxiliar Administrativa	Ures	37,407.16
971 Auxiliar Administrativa	Gral. Plutarco Elías Calles	37,407.16
972 Auxiliar Administrativa	Aronco	37,407.16
973 Auxiliar Administrativa	Aconchi	37,407.16
974 Auxiliar Administrativa	Altar	37,407.16
975 Auxiliar Administrativa	Arivchí	37,407.16
976 Auxiliar Administrativa	Abá	37,407.16
977 Auxiliar Administrativa	Bacadehuachi	37,407.16
978 Auxiliar Administrativa	Bacanora	37,407.16
979 Auxiliar Administrativa	Bacaterc	37,407.16
980 Auxiliar Administrativa	Bacoachi	37,407.16
981 Auxiliar Administrativa	Banamichi	37,407.16
982 Auxiliar Administrativa	Baviscaora	37,407.16
983 Auxiliar Administrativa	Bavispe	37,407.16
984 Auxiliar Administrativa	Benjamín Hill	37,407.16
985 Auxiliar Administrativa	Carro	37,407.16
986 Auxiliar Administrativa	Cumpas	37,407.16
987 Auxiliar Administrativa	Cuicatlan	37,407.16
988 Auxiliar Administrativa	Divisadero	37,407.16
989 Auxiliar Administrativa	La Colorada	37,407.16
990 Auxiliar Administrativa	Frontonera	37,407.16
991 Auxiliar Administrativa	Granados	37,407.16
992 Auxiliar Administrativa	Huachinera	37,407.16
993 Auxiliar Administrativa	Huatabampo	37,407.16
994 Auxiliar Administrativa	Huatabampo	37,407.16
995 Auxiliar Administrativa	Mazatlan	37,407.16
996 Auxiliar Administrativa	Mocúzuma	37,407.16
997 Auxiliar Administrativa	Naco	37,407.16
998 Auxiliar Administrativa	Naco Chico	37,407.16
999 Auxiliar Administrativa	Ondaya	37,407.16
1000 Auxiliar Administrativa	Oquope	37,407.16
1001 Auxiliar Administrativa	Ocotlán	37,407.16
1002 Auxiliar Administrativa	Quintón	37,407.16
1003 Auxiliar Administrativa	Ravón	37,407.16
1004 Auxiliar Administrativa	Rosario de Tepacoac	37,407.16
1006 Auxiliar Administrativa	San Felipe de Jesús	37,407.16
1006 Auxiliar Administrativa	San Javier	37,407.16
1007 Auxiliar Administrativa	San Miguel de Hecobaita	37,407.16
1008 Auxiliar Administrativa	San Pedro de la Cueva	37,407.16
1009 Auxiliar Administrativa	Salvadora	37,407.16
1010 Auxiliar Administrativa	Santa Cruz	37,407.16
1011 Auxiliar Administrativa	Sanc	37,407.16
1012 Auxiliar Administrativa	SIM	37,407.16
1013 Auxiliar Administrativa	Soyopa	37,407.16
1014 Auxiliar Administrativa	Susupa Grande	37,407.16
1015 Auxiliar Administrativa	Tepache	37,407.16
9916 Auxiliar Administrativa	Truchas	37,407.16
1017 Auxiliar Administrativa	Tulacoana	37,407.16
1018 Auxiliar Administrativa	Villa Hidalgo	37,407.16
1019 Auxiliar Administrativa	Villa Percequera	37,407.16
1020 Intendente	Yacora	37,407.16
1021 Intendente	Hermosillo	4,200.00
1022 Intendente	Cañena	4,200.00
1023 Intendente	Navisoa	4,200.00
1024 Intendente	Noaguales	4,200.00
1025 Intendente	S.L.R.C.	4,200.00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

ÁREA	PUESTO	TOTAL GLOBAL
1026 Intendente	Guaymas	4,200.00
1027 Intendente	Aguia Prieta	3,150.00
1028 Intendente	Caborca	3,150.00
1029 Intendente	Cananitas	3,150.00
1030 Intendente	Etchoajón	3,150.00
1031 Intendente	Huatabampo	3,150.00
1032 Intendente	Puerto Peñasco	3,150.00
1033 Intendente	Empalme	3,150.00
1034 Analista de bolsa	Hermosillo	26,519.13
1035 Analista de bolsa	Hermosillo	26,519.13
1036 Analista de bolsa	Cañena	26,519.13
1037 Analista de bolsa	Cañena	26,519.13
1038 Analista de bolsa	Navisoa	26,519.13
1039 Analista de bolsa	Navisoa	26,519.13
1040 Analista de bolsa	Noaguales	26,519.13
1041 Analista de bolsa	Noaguales	26,519.13
1042 Analista de bolsa	S.L.R.C.	26,519.13
1043 Analista de bolsa	S.L.R.C.	26,519.13
1044 Analista de bolsa	Guaymas	26,519.13
1045 Analista de bolsa	Guaymas	26,519.13
1046 Analista de bolsa	Aguia Prieta	26,519.13
1047 Analista de bolsa	Abá	26,519.13
1048 Analista de bolsa	Cananitas	26,519.13
1049 Analista de bolsa	Etchoajón	26,519.13
1050 Analista de bolsa	Huatabampo	26,519.13
1051 Analista de bolsa	Puerto Peñasco	26,519.13
1062 Analista de bolsa	Empalme	26,519.13
1063 Analista de bolsa	Altamira	16,780.82
1064 Analista de bolsa	Bacum	16,780.82
1065 Analista de bolsa	Benito Juárez	16,780.82
1066 Analista de bolsa	Imuris	16,780.82
1067 Analista de bolsa	Madriñena de Kino	16,780.82
1068 Analista de bolsa	Nacoazari de García	16,780.82
1069 Analista de bolsa	Pisacote	16,780.82
1070 Analista de bolsa	Santa Ana	16,780.82
1071 Analista de bolsa	Ures	16,780.82
1072 Analista de bolsa	Gral. Plutarco Elías Calles	16,780.82
1073 Analista de bolsa	Artupe	16,780.82
1064 Analista de bolsa	Aconchi	16,780.82
1065 Analista de bolsa	Altar	16,780.82
1066 Analista de bolsa	Arivchí	16,780.82
1067 Analista de bolsa	Abá	16,780.82
1068 Analista de bolsa	Bacadehuachi	16,780.82
1069 Analista de bolsa	Bacanora	16,780.82
1070 Analista de bolsa	Bacaterc	16,780.82
1071 Analista de bolsa	Bacoachi	16,780.82
1072 Analista de bolsa	Banamichi	16,780.82
1073 Analista de bolsa	Baviscaora	16,780.82
1074 Analista de bolsa	Bavispe	16,780.82
1075 Analista de bolsa	Benjamín Hill	16,780.82
1076 Analista de bolsa	Carro	16,780.82
1077 Analista de bolsa	Cumpas	16,780.82
1078 Analista de bolsa	Ocotlán	16,780.82
1079 Analista de bolsa	Divisadero	16,780.82
1080 Analista de bolsa	La Colorada	16,780.82
1081 Analista de bolsa	Frontonera	16,780.82
1082 Analista de bolsa	Granados	16,780.82
1083 Analista de bolsa	Huachinera	16,780.82
1084 Analista de bolsa	Huatabampo	16,780.82
1085 Analista de bolsa	Huatabampo	16,780.82
1086 Analista de bolsa	Mazatlan	16,780.82
1087 Analista de bolsa	Mocúzuma	16,780.82
1088 Analista de bolsa	Naco	16,780.82
1089 Analista de bolsa	Naco Chico	16,780.82
1090 Analista de bolsa	Ondaya	16,780.82
1091 Analista de bolsa	Oquope	16,780.82
1092 Analista de bolsa	Ocotlán	16,780.82
1093 Analista de bolsa	Quintón	16,780.82
1094 Analista de bolsa	Ravón	16,780.82
1095 Analista de bolsa	Rosario de Tepacoac	16,780.82
1096 Analista de bolsa	San Felipe de Jesús	16,780.82

Sin Validación Electrónica

M 2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

		Anexo 1	
AREA	PUESTO		TOTAL GLOBAL
1097	Analista de bodega	San Javier	16,780.92
1098	Analista de bodega	San Miguel de Horcasitas	16,780.92
1099	Analista de bodega	San Pedro de la Cueva	16,780.92
1100	Analista de bodega	Salvadora	16,780.92
1101	Analista de bodega	Santa Cruz	16,780.92
1102	Analista de bodega	Saric	16,780.92
1103	Analista de bodega	SIRMI	16,780.92
1104	Analista de bodega	Soyopa	16,780.92
1105	Analista de bodega	Suqui Grande	16,780.92
1106	Analista de bodega	Tepache	16,780.92
1107	Analista de bodega	Trinchera	16,780.92
1108	Analista de bodega	Tubutama	16,780.92
1109	Analista de bodega	Villa Hidalgo	16,780.92
1110	Analista de bodega	Villa Pesqueira	16,780.92
1111	Analista de bodega	Yacosa	16,780.92
1112	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1113	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1114	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1115	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1116	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1117	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1118	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1119	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1120	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1121	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1122	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1123	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1124	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1125	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1126	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1127	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1128	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1129	Capurista	Hermosillo	4,604.00
1130	Capurista	Caime	4,604.00
1131	Capurista	Caime	4,604.00
1132	Capurista	Caime	4,604.00
1133	Capurista	Caime	4,604.00
1134	Capurista	Caime	4,604.00
1135	Capurista	Caime	4,604.00
1136	Capurista	Caime	4,604.00
1137	Capurista	Navojoa	4,604.00
1138	Capurista	Navojoa	4,604.00
1139	Capurista	Navojoa	4,604.00
1140	Capurista	Navojoa	4,604.00
1141	Capurista	Navojoa	4,604.00
1142	Capurista	Novalte	4,604.00
1143	Capurista	Novalte	4,604.00
1144	Capurista	Novalte	4,604.00
1145	Capurista	Novalte	4,604.00
1146	Capurista	Novalte	4,604.00
1147	Capurista	Novalte	4,604.00
1148	Capurista	Novalte	4,604.00
1149	Capurista	Novalte	4,604.00
1150	Capurista	S. I. R. C.	4,604.00
1151	Capurista	S. I. R. C.	4,604.00
1152	Capurista	S. I. R. C.	4,604.00
1153	Capurista	S. I. R. C.	4,604.00
1154	Capurista	Guaymas	4,604.00
1155	Capurista	Guaymas	4,604.00
1156	Capurista	Guaymas	4,604.00
1157	Capurista	Guaymas	4,604.00
1158	Capurista	Guaymas	4,604.00
1159	Capurista	Guaymas	4,604.00
1160	Capurista	Guaymas	4,604.00
1161	Capurista	Agua Prieta	4,603.97
1162	Capurista	Agua Prieta	4,603.97
1163	Capurista	Agua Prieta	4,603.97
1164	Capurista	Agua Prieta	4,603.97
1165	Capurista	Caborca	4,603.97
1166	Capurista	Caborca	4,603.97
1167	Capurista	Caborca	4,603.97

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL RUBRO DEL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES 2024

		Anexo 1	
AREA	PUESTO		TOTAL GLOBAL
1168	Capurista	Cananea	4,603.97
1169	Capurista	Cananea	4,603.97
1170	Capurista	Cananea	4,603.97
1171	Capurista	Etochoa	4,603.97
1172	Capurista	Etochoa	4,603.97
1173	Capurista	Etochoa	4,603.97
1174	Capurista	Etochoa	4,603.97
1175	Capurista	Huatabampo	4,603.97
1176	Capurista	Huatabampo	4,603.97
1177	Capurista	Huatabampo	4,603.97
1178	Capurista	Huatabampo	4,603.97
1179	Capurista	Puerto Peñasco	4,603.97
1180	Capurista	Empalme	4,603.97
1181	Capurista	Empalme	4,603.97
1182	Capurista	Empalme	4,603.97
1183	Capurista	Alamos	4,603.97
1184	Capurista	Alamos	4,603.97
1185	Capurista	Alamos	4,603.97
1186	Capurista	Bacum	4,603.97
1187	Capurista	Bento Juarez	4,603.97
1188	Capurista	Imuris	4,603.97
1189	Capurista	Magdalena de Kino	4,603.97
1190	Capurista	Magdalena de Kino	4,603.97
1191	Capurista	Magdalena de Kino	4,603.97
1192	Capurista	Nacoziari de Garcia	4,603.97
1193	Capurista	Piquito	4,603.97
1194	Capurista	Santa Ana	4,603.97
1195	Capurista	Ures	4,603.97
1196	Capurista	Gral. Plutarco Elias Calles	4,603.97
1197	Capurista	Arzpe	4,603.97
1198	Capurista	Azonchi	4,603.97
1199	Capurista	Altar	4,603.97
1200	Capurista	Arivchic	4,603.97
1201	Capurista	Asi	4,603.97
1202	Capurista	Bacadehuachi	4,603.97
1203	Capurista	Bacora	4,603.97
1204	Capurista	Bacrac	4,603.97
1205	Capurista	Bacoachi	4,603.97
1206	Capurista	Banamichi	4,603.97
1207	Capurista	Baricorac	4,603.97
1208	Capurista	Bavispe	4,603.97
1209	Capurista	Benjamin Hill	4,603.97
1210	Capurista	Carbo	4,603.97
1211	Capurista	Compa	4,603.97
1212	Capurista	Cuicatlan	4,603.97
1213	Capurista	Divisadero	4,603.97
1214	Capurista	La Colorada	4,603.97
1215	Capurista	Fronteras	4,603.97
1216	Capurista	Granadero	4,603.97
1217	Capurista	Huachinera	4,603.97
1218	Capurista	Huatabas	4,603.97
1219	Capurista	Huapac	4,603.97
1220	Capurista	Moctama	4,603.97
1221	Capurista	Moctama	4,603.97
1222	Capurista	Naco	4,603.97
1223	Capurista	Nacion Chico	4,603.97
1224	Capurista	Onavas	4,603.97
1225	Capurista	Opodepe	4,603.97
1226	Capurista	Oquitoa	4,603.97
1227	Capurista	Quineso	4,603.97
1228	Capurista	Rayon	4,603.97
1229	Capurista	Rosario de Tepicaco	4,603.97
1230	Capurista	San Felipe de Jesus	4,603.97
1231	Capurista	San Javier	4,603.97
1232	Capurista	San Miguel de Horcasitas	4,604.00
1233	Capurista	San Pedro de la Cueva	4,603.97
1234	Capurista	Salvadora	4,603.97
1235	Capurista	Santa Cruz	4,603.97
1236	Capurista	Saric	4,603.97
1237	Capurista	SIRMI	4,603.97
1238	Capurista	Soyopa	4,603.97

Publicación electrónica
Sin validez oficial

9
D
A
D



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2024CCXIII11III-06022024
-1D334047E

